

Expte. n.º : 91.866/2017

Asunto: Formación RPT

Área de Gobierno: Área de Economía y Cultura

Unidad directiva: Departamento de Contratación y Patrimonio

Ref. Identificativa: 1/2017 cgc

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA.-

Tras la reunión celebrada por la Comisión de Coordinadores de Áreas se propone retirar de la la propuesta de aprobación que antecede la aprobación de las instrucciones técnicas para su estudio . En consecuencia se somete a la aprobación, modificado el apartado segundo , la siguiente propuesta de acuerdo.

10. PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de todo lo anterior, manifestar que este informe se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y considera que procede someter, previo informe de la Intervención General al Gobierno de Zaragoza (no delegable), la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo del Departamento de Contratación y Patrimonio del Área de Economía y Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza, conforme se determina en los Anexos I y II RPT 1/2017/Departamento de Contratación y Patrimonio.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación técnica elaborada para cada uno de los puestos de trabajo integrados en la Relación de puestos de trabajo tramitada.

TERCERO.- Aprobar los complementos específicos de los puestos de trabajo objeto de este acuerdo, conforme a la tabla de estratos retributivos aprobada por el Gobierno de Zaragoza el 28 de enero de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 33 de 11-2-2015.

CUARTO.- Disponer la publicación en la web del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es), de la RPT 2/2017/Departamento de Contratación y Patrimonio, para que por un plazo máximo de diez días naturales, exclusivamente se proceda a subsanar por el servicio gestor del expediente cualquier error material que pudiere apreciarse de oficio, o a instancia de parte.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza el presente acuerdo, así como los Anexos I y II RPT 1/17/Departamento de Contratación y Patrimonio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Remitir una copia de la Relación de puestos de trabajo aprobada a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y 129.3 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 236.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

SÉPTIMO.- Ordenar la integración de la RPT 1/2017/Departamento de Contratación y Patrimonio en el Texto Refundido del RPT del Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: www.zaragoza.es (El Ayuntamiento/Organización Municipal/Administración Municipal/Plantilla y RPT).

OCTAVO.- Requerir a la Consejería de Servicios Públicos y Personal para que impulse la iniciación de los procedimientos de provisión de los puestos de trabajo derivados y previstos en la RPT 1/2017, conforme a las previsiones acordadas y la normativa legal de aplicación.

NOVENO.- Los puestos de trabajo del Departamento de Contratación y Patrimonio que no han sido objeto de modificación mediante la Relación de puestos de trabajo objeto de este acuerdo, subsisten y conservan su denominación, codificación, grupo, nivel, estrato, requisitos de desempeño y demás condiciones previstas en el Texto Refundido de Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zaragoza.

DÉCIMO.- Lo dispuesto en este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Lo que se somete a su consideración.

I.C. de Zaragoza, 1 de marzo de 2017

EL TÉCNICO DE DEPARTAMENTO,



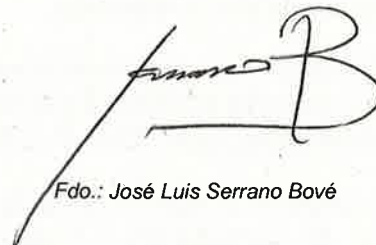
Fdo.: Carlos Górtz Castejón

LA JEFA DE SERVICIO,



Fdo.: Pilar Valer López

EL JEFE DE DEPARTAMENTO,




Fdo.: José Luis Serrano Bové

GOBIERNO DE ZARAGOZA

03 MAR. 2017

Según resulta del acta de la sesión celebrada
en el día de hoy, fue aprobada esta propuesta
de resolución.
Por la Consejera de Gobierno-Secretaria



23

ANEXO I. RPT DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS
JEFE/A DEL SERVICIO DE PATRIMONIO	1505	A-A1	28	14002	1	CEM *	EAG/ST/ TAG

* Concurso Específico de Méritos

24

Anexo II

ANEXO II. RPT DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	83	A-A1	28	14012	1	CEM	FUN/EAG/ST/ TAG
NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES	84	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/ SA Administrativo/a
TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN	92	A-A2	21	8002	1	CM	FUN/EAG/ SG Técnico/a Medio de Gestión
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	93	C-C2	15	3012	1	CM	FUN/EAG/SX Auxiliar administrativo
OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES	96	AP	11	1002	1	CM	FUN/EAE/ SE/CPO Operario especialista
SUBTOTAL DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO					5		

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS
JEFE SERVICIO DE CONTRATACIÓN	97	A-A1	28	14002	1	CEM	FUN/EAG/ ST TAG
NEGOCIADO DE REGISTRO DE CONTRATISTAS Y CONTRATOS	98	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/ SA Administrativo/a
JEFE UNIDAD DE CONTRATACIÓN	99	A-A1	26	12002	2	CGM	FUN/EAG/ST TAG

25

Anexo II

JEFE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	101	A-A2	24	11242	2	CGM	FUN/EAG/SG Técnico Medio de Gestión
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN	102	C-C1	21	7002	2	CGM	FUN/EAG/SA Administrativo/a
NEGOCIADO DE SUMINISTROS	103	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA Administrativo/a
NEGOCIADO DE SERVICIOS	104	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA Administrativo/a
ADMINISTRATIVO	109	C-C1	18	5012	2	CM	FUN/EAG/SA Administrativo/a
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	110	C-C2	15	3012	4	CM	FUN/EAG/SX Auxiliar Administrativo
ECONOMISTA	1508	A-A1	23	11232	1	CM	FUN/EAE/ST/CTS Economista

SUBTOTAL SERVICIO DE CONTRATACIÓN					17		
--	--	--	--	--	-----------	--	--

SERVICIO DE PATRIMONIO

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	FORMA PROVISIÓN	REQUISITOS
JEFE/A DEL SERVICIO DE PATRIMONIO	1505	A-A1	28	14002	1	CEM	FUN/EAG/ST/ TAG
JEFE UNIDAD INVENTARIO Y PATRIMONIO	85	A-A1	26	12002	1	CGM	FUN/EAG/ST/ TAG
JEFE SECCION INVENTARIO	86	A-A2	24	11242	1	CGM	FUN/EAG/SG Técnico/a Medio de Gestión
NEGOCIADO DE BIENES URBANOS	87	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/ SA Administrativo/a

Anexo II

NEGOCIADO DE INVENTARIO	88	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/SA Administrativo/a
UNIDAD TECNICA DELINEACIÓN	89	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAE/ ST/CTA Técnico Auxiliar Delineante
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1506	C-C2	15	3012	2	CM	FUN/EAG/SX Auxiliar Administrativo
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO RÚSTICO MUNICIPAL	90	A-A2	25	11242	1	CGM	FUN/EAE/ST/CTM/ Ingeniero Técnico Agrícola, de Montes, Forestal o FUN/EAE/SE/ CCE Técnico Medio Escuela de Jardinería
NEGOCIADO DE PATRIMONIO RÚSTICO	91	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG//SA Administrativo/a
INSPECTOR DEL PATRIMONIO RÚSTICO	94	C-C1	18	5801	4	CGM	FUN/EAE/ SE/CCE Agente Forestal
OFICIAL	95	C-C2	15	3201	1	CM	FUN/EAE/ SE/CPO Oficial de Montes
JEFE DE UNIDAD DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	105	A-A1	26	12002	1	CGM	FUN/EAG/ST TAG
JEFE DE SECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	106	A-A2	24	11242	1	CGM	FUN/EAG/SG Técnico Medio de Gestión
NEGOCIADO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	107	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/TEAG/SA Administrativo/a
NEGOCIADO DE SEGUROS	108	C-C1	21	7002	1	CGM	FUN/EAG/ SA Administrativo/a
ADMINISTRATIVO	1507	C-C1	18	5012	1	CM	FUN/EAG/SA Administrativo/a
SUBTOTAL SERVICIO DE PATRIMONIO					20		